

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-CS-MDSS - (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICION DE ACERO LISO PAR EL PROYECTO PROYECTO MEJORAMIENTO DE  
LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA  
VIA DE EVITAMIENTO, ENTRE LAS APVS, FDCSS Y JAVIER HERAUD-PRIMERA  
ETAPA (SECTOR 2)-DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO.**

En San Sebastián, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, siendo las 11:20 horas del día 11 de octubre del 2023, se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante Formato 4 – MEMORANDUM N° 422-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 28 de agosto del 2023, conformado como Presidente Suplente: Ing. Joel Nilton Tito Becerra, Primer Miembro Titular: Ing. William Palomino Mendoza y como Segundo Miembro Titular: Cpc. Carlos Eduardo Monasterio Alarcón

**PRIMERO.** - Instalado el comité de selección de acuerdo con el cronograma establecido en las bases procede a verificar el registro de participantes a través del SEACE, así como de los postores que presentaron documentos obligatorios para su admisión, y si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales de las especificaciones técnicas.

**SEGUNDO.** - De la revisión de las ofertas en el SEACE, de los postores, en la etapa de admisión, el comité de selección advierte lo siguiente:

- ✓ El postor **CONSORCIO NILS SAC** en el literal b) del numeral 2.2.1.1. las Bases Integradas, se solicita un Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; sin embargo, en su oferta adjunta un recibo de caja por la solicitud de publicidad registral de la oficina registral Ayacucho.
- ✓ El postor **KARINA VERA USCA** en el literal a) del numeral 2.2.1.1. de las Bases Integradas, se solicita en el anexo 01, se establece un formato que determina que información debe consignar el postor, este formato establece 6 numerales; sin embargo, en su oferta el anexo que presenta se aprecia únicamente cuatro numerales.
- ✓ El postor **DISTRIBUIDORA YULAC SAC** en el literal a) del numeral 2.2.1.1. de las Bases Integradas, se solicita en el anexo 01, se establece un formato que determina que información debe consignar como el poder de escritura, su ubicación y el número de asiento; sin embargo, en su oferta difiere del anexo contemplado en las bases integradas; por lo que se solicita a los postores que subsane su oferta en un periodo de un (1) día hábil.

Por lo que se suspende el presente acto siendo las 12:30 del mismo día.

**TERCERO.** – A las 09:00 horas del día 17 de octubre de 2023 se reanuda el presente acto. El comité de selección, revisa la plataforma del SEACE, donde el postor **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y **KARINA VERA USCA** subsanaron sus ofertas, y el postor **DISTRIBUIDORA YULAC SAC** no subsanó lo solicitado; por lo que se tiene el siguiente resultado:



Ing. Joel Nilton Tito Becerra  
Presidente Suplente



Ing. William Palomino Mendoza  
Primer Miembro Titular



Carlos Eduardo Monasterio Alarcón  
Segundo Miembro Titular

## CUADRO DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-CS-MDSS - 1ra. Convocatoria

Nro.	POSTOR	RUC	Documentos para la admisión de la oferta							ADMISION	Documentación facultativa	
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		a)	b)
1	ESSEN PERU S.A.C.	20518778537	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	<b>ADMITIDO</b>	NO	SI
2	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219	SI	NO (1)	SI	SI	NO (2)	NC	SI	<b>NO ADMITIDO</b>	NO	SI
3	GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608635671	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	<b>ADMITIDO</b>	NO	SI
4	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	20521700794	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	<b>ADMITIDO</b>	NO	SI
5	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	20610281258	NO (3)	SI	SI	SI	SI	NC	NO (3)	<b>NO ADMITIDO</b>	NO	SI
6	INKA DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INKA DISTRIBUCIONES E.I.R.L	20564026329	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	<b>ADMITIDO</b>	NO	SI
7	VERA USCA KARINA	10444130208	SI	SI	SI	SI	SI	NC	NO (3)	<b>NO ADMITIDO</b>	NO	SI
8	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINER E.I.R.L	20600111150	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	<b>ADMITIDO</b>	NO	SI
9	COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA & CONSTRUCTORA CAMPOS S.A.C.	20610485406	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NC	SI	<b>NO ADMITIDO</b>	NO	SI
10	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	20600190301	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	<b>ADMITIDO</b>	NO	SI

De la revisión de las ofertas el comité de selección advierte lo siguiente:

- (1) El Reglamento de la Ley de Contrataciones indica en su Artículo 60.3. *Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.* El postor presenta la subsanación de la documentación que no esta anterior a la fecha de presentación de la oferta, por lo que el comité declara como admitido la oferta.
- (2) En la oferta referente el anexo 4, se indica que el plazo de entrega es de 07 días contados a partir de la firma de contrato, y otros desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o contrato, cabe precisar que el plazo de entrega es contabilizado desde el día siguiente de la firma de contrato, no cumpliendo con lo establecido en las bases y tal hecho no es materia de subsanación.
- (3) El anexo 01 y el Anexo 6 no se encuentra conforme lo establecido en las bases, en el anexo 06 no se indica ni los tributos, impuesto, transporte y todo lo que establece las bases integradas serán asumidos por el postor, lo que no es subsanable según el Art. 60.4 del Reglamento.

**CUARTO.** – De conformidad con el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la evaluación de las ofertas obteniendo el siguiente resultado:

  
**Ing. Joel Nilfon Tito Becerra**  
 Presidente Suplente

  
**Ing. William Palomino Mendoza**  
 Primer Miembro Titular

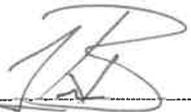
  
**Carlos Eduardo Monasterio Alarcón**  
 Segundo Miembro Titular

Nro.	POSTOR	RUC	Evaluación Económica		Bonificación (Puntos)	Puntaje Final	Orden Prelación
			Precio Ofertado	(Puntos)			
1	ESSEN PERU S.A.C.	20518778537	S/87,500.00	56.57	2.83	59.40	6
2	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219	-	-	-	-	-
3	GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608635671	S/49,500.00	100.00	5.00	105.000	1
4	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	20521700794	S/54,210.00	91.31	4.57	95.877	4
5	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	20610281258	-	-	-	-	-
6	INKA DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INKA DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	20564026329	S/50,700.00	97.63	4.88	102.51	3
7	VERA USCA KARINA	10444130208	-	-	-	-	-
8	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	20600111150	S/49,920.00	99.16	4.96	104.117	2
9	COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA & CONSTRUCTORA CAMPOS S.A.C.	20610485406	-	-	-	-	-
10	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	20600190301	S/77,610.00	63.78	3.19	66.97	5

**QUINTO.** - El comité de selección realiza la calificación de las ofertas, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

POSTOR	RUC	b) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA (SI / NO)
GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608635671	SI CUMPLE	SI
MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	20600111150	SI CUMPLE	SI

**SEXTO.** - El comité de selección una vez realizada la evaluación y calificación de las ofertas, por unanimidad decide otorgar la buena pro al postor que quedo primero en el orden de prelación **GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con **RUC: 20608635671**, por el monto de: **S/ 49,500.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 Soles)**. Los miembros del comité, suscriben la presente en señal de conformidad.

  
**Ing. Joel Nilfon Tito Becerra**  
 Presidente Suplente

  
**Ing. William Palomino Mendoza**  
 Primer Miembro Titular

  
**Carlos Eduardo Monasterio Alarcón**  
 Segundo Miembro Titular